

Reporte de caso



Ética de las corporaciones, entre capital humano y sustentabilidad: Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de una compañía de distribución de energía eléctrica

Corporate Ethics, between Human Capital and Sustainability: Corporate Social Responsibility (CSR) of an Electric Power Distribution Company

María Eugenia Belmont Colombres¹ y Franco David Hessling Herrera²

1. *Licenciada en antropología por la Universidad Nacional de Salta, Argentina.* Investigadora del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.. <https://orcid.org/0000-0001-7689-7094> meugeniabelmontcolombres@gmail.com

2. *Magister en derechos humanos. Profesor e investigador de la Universidad Nacional de Salta, Argentina.* <https://orcid.org/0000-0002-9921-7482> hesslingherreraherrerafranco@hum.unsa.edu.ar

Clasificación JEL: M14, N7, J2, J24.

Recibido: 14/11/23 Aprobado: 22/07/24

Como referenciar este artículo:

Belmont, M.E., y Heesling, F.D. (2024). Ética de las corporaciones, entre capital humano y sustentabilidad: Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de una compañía de distribución de energía eléctrica. Cuadernos Latinoamericanos de Administración. 20 (38). <https://doi.org/10.18270/cuaderlam.4483>

Resumen. Tomando en cuenta una periodización en tres etapas de la relación entre las empresas, el estado y la comunidad, en este reporte de un caso se plantea que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es durante la fase de acumulación flexible del capital una forma de apuntalar el mismo “desarrollo” que pregona la comunidad internacional de la ONU. A través de dos nociones se arriba a esa comunión entre proclamas de la comunidad internacional y de las corporaciones: sustentabilidad y capital humano. Ello quedó plasmado en el Pacto Global al que suscribieron tanto emporios como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo de este trabajo, entonces, es demostrar que la relación entre empresas, estado y comunidad está apalancada por la misma retórica que la mencionada mancomunidad internacional. A partir del análisis de la política de RSE de una compañía distribuidora de energía eléctrica que forma parte del Pacto Global-Red Argentina, para lo cual se emplea una metodología cualitativa, se corrobora que la ética de las corporaciones está más enfocada en la vigilancia interna y el estricto control de la confidencialidad que en el compromiso con el entorno de la organización. Que ese sea el perfil de la RSE sobresale por tratarse de una compañía vinculada a un derecho humano: el derecho a la energía.

Palabras clave: derecho a la energía, ética, Responsabilidad Social Empresarial.

Abstract. Considering a three-stage periodization of the relationship between business, state and community, in this case report it is argued that Corporate Social Responsibility (CSR) during the phase of flexible capital accumulation is a way of underpinning the very “development” proclaimed by the international community of the UN. This communion between the proclamations of the international community and corporations is achieved through two notions: sustainability and human capital. This was embodied in the Global Compact to which both corporations and the United Nations Development Program (UNDP) subscribed. Then, the aim of this paper is showed that ties between state, companies and community is sharp with same rhetoric of an ONU. An analysis with qualitative methodology of the CSR policy of an electricity distribution company that is part of the Global Compact Argentina shows that corporate ethics are more focused on internal vigilance and strict control of confidentiality than on commitment to the organization's environment. That this is the profile of CSR stands out because it is a company linked to a human right: the right to energy.

Keywords: Corporate Social Responsibility, ethics, right to energy.

Marco teórico-metodológico: historia conceptual de la Responsabilidad Social Empresarial

Este reporte de caso tiene como objetivo realizar un breve recorrido por la configuración del concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) para dar cuenta del modo en que fue acuñado en los organismos internacionales. Para esto se considera la apropiación que realiza Dussort (2017) del “género historia conceptual”³. Esto permitirá, por un lado, reconocer el escenario en el que opera la política de RSE de la empresa EDESA y, por otro lado, desnaturalizar la discursividad que toma esta en una fase de flexibilización de la acumulación del capital (Harvey, 1990). La pregunta que dirige la investigación es: ¿la retórica de RSE alineada con los discursos internacionales es una consecuencia de la presión de los estados y las comunidades locales sobre las compañías o, por el contrario, la RSE se erige como parafernalia discursiva y de intervención que edulcora el mero afán de lucro?

En principio, el género historia conceptual⁴ se entiende como aquel que “en combinación con varias docenas de otros conceptos de similar importancia, dirige e informa por entero el contenido político y social de una lengua” (Koselleck citado por Dussort, 2017, p. 4). Esta corriente pretende centrar la atención en el contexto de producción de las ideas y los conceptos en momentos de crisis y confrontación entre los intereses de clases.

A partir de la etapa de flexibilización del capital, los organismos internacionales desplegaron una serie de estrategias y acuerdos cuya función es “pacificar” y neutralizar los conflictos sociales (Álvarez Leguizamón, 2015). En esta línea se reeditó el discurso sobre desarrollo adoptando dos nociones, sustentabilidad y capital humano, que tendrán injerencia sobre la configuración de las políticas de RSE (Svampa y Viale, 2020; Álvarez Leguizamón, 2015). Ambas nociones permitieron incorporar una cierta ética empresarial que considera válida la lógica de maximización de ganancias dentro de un mundo cada vez más globalizado y neoliberal. Ética que termina dando lugar a la RSE en forma de políticas empresariales con fines predominantemente sociales.

La noción de sustentabilidad irrumpió en el debate público a partir de la discusión a nivel global de “Los límites del crecimiento”, en 1972 por el Club de Roma. El panorama expuesto, a través del Informe de Meadows, expuso los límites de la explotación de la naturaleza y su incompatibilidad con

3. Dussort (2017) aborda el “género historia conceptual” de Reinhart Koselleck (2004) para hacer un análisis sobre el devenir del concepto “seguridad energética”.

4. Esta matriz conceptual es un género desarrollado en Alemania en el siglo XX, el cual se diferenció de otras formas de trabajar con los conceptos del mundo alemán. Especialmente de aquellos que separaban ideas y conceptos de sus contextos de producción (Lesgart citado por Dussort, 2017).

un sistema económico fundado en el crecimiento ilimitado. A partir de este hecho, la problemática ambiental ingresó en la agenda internacional. Aunque hubo que aguardar hasta 1992, en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, para que se formalizara en el ámbito internacional la idea de desarrollo sustentable (Gudynas, 2009; Svampa y Viale, 2020).

La sustentabilidad como concepto quedó supeditada al paradigma del desarrollo y el progreso; la protección de la naturaleza, al fetiche del crecimiento económico infinito entendido como solución y regulación de las necesidades humanas. Asimismo, el paradigma del desarrollo sostenible marcó el triunfo de una concepción débil de la sustentabilidad que se basa en una premisa antropocéntrica (la dominación y el carácter externo del ser humano sobre la naturaleza), al establecer la coexistencia entre crecimiento, desarrollo y ambiente. Svampa y Viale, 2020, p. 32.

La nueva perspectiva de la sustentabilidad ajustó las lógicas de maximización de ganancias, abandonando aspectos del “ciclo natural de reparación ecológica” tanto como otras formas de producción de carácter relacional (Escobar 2015). De esta manera, el cambio climático propició la introducción de dos aspectos claves para la relación entre sustentabilidad y desarrollo. Por un lado, el aspecto de la mitigación y adaptación, y por otro lado, el de deuda ecológico-climática. Estos dos aspectos suscitaban debates en torno a la definición de diferentes tipos de responsabilidades y la exigencia de una mayor contribución económica a los países más poderosos y contaminantes (Svampa y Viale, 2020).

Las discusiones de los dos aspectos mencionados anteriormente resaltaron la importancia de la segunda noción vinculada al desarrollo dentro de la gubernamentalidad neoliberal: el capital humano. Tal noción propia del neoliberalismo va en sintonía con la forma en que esta manera de gobernar propone para la gestión de políticas sociales. Éstas, entendidas como tecnologías de poder, tomaron un formato particular de carácter focalizado. Es decir, se focalizó el universo de aplicación de los identificados como “pobres”, lo que dio inicio a la lucha contra la pobreza.

Hay una fuerte creencia, que deviene como conclusión lógica de este diagnóstico, acerca de que la “inversión” en capital humano reducirá las desigualdades. En esta discursividad, la pobreza se entiende como una cuestión individual -no social- y como producto del déficit de capital humano (KH) en individuos y hogares, la que se reproduciría intergeneracionalmente por medio de lo que se denomina el círculo vicioso de la pobreza. (Álvarez Leguizamón, 2015, p. 15).

El capital humano⁵ es un término neoliberal que, según Foucault, significa desarrollar “una suerte de idoneidad-máquina que va a producir ingresos” (Foucault citado por Álvarez Leguizamón, 2015, p. 51), es decir, hacer inversiones educativas ya sea en instrucción propiamente dicha o en formación profesional con el fin de que a futuro se produzcan ingresos. Así, se convierte al propio trabajador en capital y en una máquina, que además debe capacitarse de acuerdo con las oportunidades que él sepa reconocer en el mercado, y no con base en las condiciones de posibilidad que la sociedad le brinde, ni a sus elecciones, capacidades o preferencias. Luego, a la inversión en capital humano se le asigna un papel importante para mejorar el empleo formal y, consecuentemente, su calidad, que, a su vez, implica mayor bienestar (Álvarez Leguizamón, 2015, pp. 50-51).

Desde el punto de vista del capital, humanizar el trabajo es una forma de maximizar esa variabilidad. De este modo, el discurso sobre desarrollo -que permitía maximizar las ganancias- se configuró en los organismos internacionales apalancado en esas dos nociones: sustentabilidad y capital humano.

5. De acuerdo con los trabajos de Sonia Álvarez Leguizamón, esta expresión fue esbozada a partir de estudios sociológicos realizados por Theodore Schultz y luego por Gary Becker, que confluyeron en lo que se conoce como teoría del capital humano. Este trabajo es una parte fundamental de la transformación en la gubernamentalidad neoliberal. Esta teoría propone una nueva manera de entender el trabajo, en ella el trabajador se convierte en un capital cuya renta es el salario.

Contextualización: etapas de la RSE

El concepto RSE pretende sofisticar el vínculo entre empresa, estado y sociedad a partir de una ética empresarial asociada a la sostenibilidad y al capital humano. En este apartado se hace un recorrido cronológico por los sucesos significativos que configuraron el concepto de RSE (Vélez Evans, 2011; Correa Jarillo, 2007; Reficco y Ogliastri, 2009). Este proceso se realiza en siguiendo la propuesta de Harvey (2005) sobre las fases del dominio burgués. Se busca reflejar la particularidad de la política de RSE durante el neoliberalismo -fase tanto de flexibilización del capital y como de reconfiguraciones de las subjetividades-. Además, se tienen en cuenta las tres etapas de acumulación capitalista propuesta por Correa Jarillo (2007). Estas tres etapas son relevantes para la historia del concepto de RSE, pues describen la evolución de la relación entre empresa, estado y sociedad. Las tres etapas son filantrópica, de transacción e integrativa

Filantrópica (1880-1945)

La primera etapa comprende el inicio y fines del siglo XIX. Cabe aclarar que, durante el siglo anterior, la economía política discutió la noción del “bien común”⁶ respecto a la maximización de ganancias. Perspectiva que se transformó en la semilla de la RSE (Vélez Evans, 2011).

En el tránsito al siglo XIX se experimentaron diversos cambios, Vélez Evans (2011) reconoce que en materia económica se dieron dos revoluciones industriales: la primera entre 1750 y 1840 y la segunda entre 1880 y 1914, aproximadamente. Ambas inflexiones irrumpieron en el volumen y la efectividad de la producción, generando una mayor producción de ganancias. Mientras que en el aspecto político la burguesía expresó de manera explícita su dominación con la expansión imperialista.

Harvey dice al respecto: “En mi opinión, Hannah Arendt interpreta este imperialismo eurocéntrico correctamente como ‘la primera etapa del dominio político de la burguesía y no la última fase del capitalismo’, como había sido descrita por Lenin” (Harvey, 2005, p. 107). Este período implicó un proceso de ajuste espacio-temporal del sistema capitalista. En cuanto al problema de la sobreacumulación de riqueza en un extremo se propusieron soluciones a través de la expansión del comercio y de prácticas coloniales e imperiales en los “márgenes”.

En este contexto surgieron diversas posiciones frente a la administración de la riqueza por parte del Estado, situación en la que se cuestionó el rol y el nivel de responsabilidad de la burguesía con el resto de la sociedad. Aparecen movimientos que cuestionan lo anti-ético de lucrar con productos perjudiciales para la sociedad, por ejemplo, el tabaco y el alcohol.

En Inglaterra cobra relevancia el pronunciamiento del empresario liberal Joseph Chamberlain contra la expansión imperialista, “en 1885 convocó a las clases propietarias a reconocer sus responsabilidades sociales (...) más allá de la estricta promoción de sus derechos individuales como propietarios” (Harvey, 2005, p. 106). Lo cierto es que luego de la repercusión social dentro del sector burgués, Chamberlain se tuvo que retractar y pasó a convertirse en un defensor acérrimo del imperialismo⁷.

Otro antecedente relevante en las relaciones entre Estado, empresa y sociedad es el movimiento cooperativo naciente en Francia, Alemania e Inglaterra⁸. El movimiento se conformó tras una crisis

6. En esta época Adam Smith en su libro *Ensayo sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones* (1776) pone de manifiesto la importancia que debe tener para las organizaciones el bien común. En el que expuso que el hombre favorece a la sociedad en el mismo momento en el que satisface su propio interés, la maximización de beneficios. (Vélez Evans, 2011).

7. Joseph Chamberlain fungió el cargo de Secretario de Estado para las Colonias (1895- 1903).

8. Sus máximos representantes son: Carlos Fourier, Luis Blanc, Guillermo King y Roberto Owen.

social agudizada por el desarrollo industrial. Su objetivo era conciliar la eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva. Esta tendencia hacia pie en la colaboración entre las clases sociales como medio de superación de la “lucha de clases” propugnada por las posiciones socialistas (Vélez Evans, 2011). En este periodo el vínculo entre el sector burgués y las problemáticas sociales se mantuvo en la esfera privada y personal, asociada a la moral del individuo y desprovista de una dimensión organizacional (Correa Jarillo, 2007).

De transacción (1945-1975)

Al cambiar de siglo, creció el conflicto geopolítico entre las principales potencias por revocar el sistema estabilizado bajo la hegemonía británica (Arrighi, 2014). Lo que confirmó, según Harvey (2005), la predicción de Lenin sobre una posible guerra mundial. Por lo tanto, la primera mitad del siglo XX estuvo marcada por las dos guerra mundiales, la recuperación económica tras la crisis provocada por la Gran Depresión y la antesala de la Guerra Fría (Hobsbawn, 2017). En este contexto post-crisis, el capitalismo identificó que el Estado debía absorber varias funciones respecto a la reproducción de la fuerza de trabajo, con el fin de colaborar para garantizar la acumulación de capital (Sánchez Alvarado y Santa dos Santos, 2019). Según la lectura de Harvey (2005) inicia la segunda fase de dominio global burgués acompañada por la conexión entre el fordismo y keynesianismo:

Este sistema fue sustituido en 1945 por uno liderado por EUA en el que se trataba de establecer una alianza global entre todos los principales poderes capitalistas para evitar guerras de aniquilación recíproca y encontrar una forma racional de enfrentar la sobreacumulación que había plagado la década del 30. Para que esto sucediera, era necesario compartir los beneficios de la intensificación de un capitalismo integrado en las regiones centrales (por esto el apoyo estadounidense a las iniciativas de conformación de la Unión Europea) e involucrarse en la expansión geográfica sistemática del sistema (de aquí la insistencia estadounidense en la descolonización y el “desarrollismo” como un objetivo generalizado para el resto del mundo). (Harvey, 2005, p. 116).

Esta fase pasó a estar representada y liderada por el bloque estadounidense, hecho que se formalizó a través de los Acuerdos de Bretton Woods (1944). A esto se debe sumar, unas décadas después, que las contingencias de la Guerra Fría permitieron a Estados Unidos convertirse en la potencia hegemónica a nivel político y militar⁹. La respuesta, por quedar atrapados en una situación espacio-temporal de subordinación perpetua, suscitó movimientos de liberación nacional y contra la dependencia (Harvey, 2005).

En este lapso de convulsión social sucedieron una serie de acontecimientos que configuraron, de algún modo, el vínculo entre “empresa, sociedad y estado”. A modo de enumerar los sucesos más significativos encontramos: la Declaración de Finlandia¹⁰, la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹¹ (1948) y el gravamen dictaminado por parte del congreso de Estados Unidos hacia las empresas.

En paralelo se generó un debate en el ámbito académico y empresarial que tuvo entre sus principales referentes a Howard Rothman Bowen, primero en acuñar el concepto RSE y autor del

9. Es un contexto de fuerte contraposición al bloque soviético, algunos la llaman la carrera armamentística, y de la reacción de otros tipos de confrontación residual. En ambos el papel de estados unidos es central, en la primera posicionarse como el sistema verdadero y en el segundo apoyando la liberación de las colonias (Harvey, 2005).

10. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de esta declaración, concretó cuáles eran las obligaciones del sector privado de la economía respecto del progreso de la sociedad (Martínez y Sousa, s/a).

11. Los objetivos principales para los redactores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 eran dos: 1) la descolonización de los países y regiones sometidas al poder y la rapiña imperialista de las grandes metrópolis; y 2) la consolidación de un régimen internacional ajustado a la nueva configuración de poder surgida tras la terrible experiencia de las dos guerras mundiales que confluyó en la Guerra Fría entre dos sistemas contrapuestos. (Herrera Flores, 2008, p 60).

libro *Social Responsibilities of the Businessman* (1953). El libro se centró en la correspondencia sobre la forma de actuar de los directivos de las empresas frente a las problemáticas sociales que se desencadenaron.

La discusión se desató en una época en que las compañías norteamericanas evidenciaban una alta concentración del poder y una desmesurada fuerza económica, planteándose la necesidad de que las empresas tuvieran que “justificar el uso que realizaban de su elevada capacidad de influencia”. (Bowen, 1953, citado por Vélez Evans, 2011 p 61).

Esta etapa tiene una fuerte característica de transacción en la que grandes magnates que acumulan capital toman mayor visibilidad y participación: David Rockefeller del Chase Manhattan y Thomas Watson de IBM, entre los más renombrados (Vélez Evans, 2011; Correa Jarillo, 2007). También, es una etapa de intentos por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) por controlar aquellos procesos que conducen a la desigualdad (Herrera Flores, 2008, p 87).

Entrando los años 70 las contradicciones y rigidez del régimen keynesianismo-fordista comienzan a sentirse a causa de la crisis de sobreacumulación. Es una época de reestructuración del capitalismo internacional por parte de Estados Unidos para tratar de mantener su hegemonía en la escena económica internacional¹² (Gowman citado por Harvey, 2005). En el año 1973 se desató una crisis económica a raíz de las disputas en torno al petróleo¹³, hecho que dio lugar “a la doble estrategia de Nixon basada en altos precios del petróleo y desregulación financiera” (Harvey, 2005, p 108). Esta serie de acontecimientos definieron el nuevo régimen monetario y financiero basado en el complejo *Wall Street-Reserva Federal-FMI*, dando paso a la tercera fase de dominio burgués (Harvey, 2005). Como correlato de lo anterior, “el poder norteamericano se extendió al exterior, se ha forzado a la apertura de los mercados y se han impuesto prácticas neoliberales (culminando con la creación de la Organización Mundial del Comercio) sobre buena parte del resto del mundo” (Harvey, 2005, p 108).

Es importante resaltar que este nuevo régimen de “acumulación flexible del capital” (Harvey, 1990) sólo es viable en un mundo interconectado y efectivamente enganchado en un marco estructurado de instituciones financieras, gubernamentales y supranacionales¹⁴.

Tiempo después, tras la Guerra de Vietnam, la política del Apartheid en Sudáfrica, la crisis ambiental y la desintegración del Estado de Bienestar-, se instaló un descontento social que se tradujo en el rol de la ética en las actividades económicas. En las dinámicas del mercado mundial se empezó a hablar respecto a la ética empresarial, lo que dio lugar a promover “inversiones éticas”¹⁵ y estipular ciertos códigos en la competencia¹⁶.

12. La revitalización de las economías de otras potencias implicó la competencia en el ámbito internacional. De este modo, Europa Occidental, Japón y el crecimiento de países de reciente industrialización, desafiaron la hegemonía de los EEUU, hasta el punto de que el acuerdo de Bretton Woods se resquebrajó y el dólar fue devaluado (Harvey, 2005).

13. La Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo se dispusieron a “castigar” a todos aquellos estados que ayudaran a Israel. Esta medida resultó la primera crisis energética mundial, desestabilizando toda la economía internacional (Dussort, 2017).

14. En línea a la perspectiva de la RSE en 1976 se materializó la Declaración Tripartita de las Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta tuvo el propósito de abordar las preocupaciones por los temas sociales relacionados con las actividades de las empresas.

15. Vélez Evans (2011) menciona como primer antecedente las prácticas llevadas a cabo por un grupo religioso denominado cuáqueros. Estos excluyeron de sus inversiones a las compañías que generaban un deterioro en el tejido social. En línea con este suceso la autora reconoce tres acontecimientos en diálogo: “1) en 1968 L. E Tysson y J. E. Corbett crean el “Pax World Fund”, primer fondo de inversiones éticas, donde se adelantaron movimientos en contra de los bancos que prestaban recursos a empresas subsidiarias de la guerra de Vietnam; 2) se consolida el “Interfaith Center for Corporate Responsibility”, una coalición americana de más de 250 grupos religiosos, la cual tomó la decisión de no apoyar a compañías que sostuvieron negocios con Sudáfrica(...); 3) en EEUU el líder religioso León Sullivan definió los principios de “Sullivan”, convirtiéndose en marco de referencia a nivel mundial para los accionistas e inversionistas al momento de decidir dónde invertir según el apoyo o no al régimen del Apartheid, situación que les permitió a algunas organizaciones y movimientos observar que era posible lograr que los consumidores privilegiasen un producto sobre otro” (Vélez Evans, 2011, p 62).

Lo cierto es que la discusión en torno al grado de responsabilidad empresarial se polarizó entre dos sectores: los liberales radicales y los que admitían un marco socioeconómico (Martínez y Soza, s/a).

En la corriente liberal el máximo exponente fue Milton Friedman. El 13 de septiembre de 1970 el debate tomó mayor repercusión a raíz de una publicación de Friedman¹⁷ en *The New York Times*. En su planteamiento dejó entrever su posición netamente economicista: “Las empresas deben enfocarse en maximizar los beneficios para los accionistas, respetando las leyes, costumbres y principios éticos” (citado por Martínez y Soza, s/a, p. 99).

Por otra parte, los aportes teóricos desde una perspectiva socioeconómica fueron desarrollados por Peter Drucker, R. Edward Freeman y Archie B. Carroll. El primero propuso que la RSE debía integrar el núcleo duro de la gerencia empresarial. Mientras que Freeman aportó la teoría de los *stakeholders*, principio fundamental que permite reconocer el mapa de actores involucrados en el accionar de la empresa. Mientras que Carroll sistematizó la RSE al reconocer las cuatro partes centrales para su desarrollo óptimo: “La responsabilidad social de la empresa abarca las expectativas económicas, legales, éticas y filantrópicas de la sociedad, en un momento determinado del tiempo” (Martínez y Soza, s/a, p 103).

Integrativa (1975 hasta la actualidad)

A finales de los años 80 y principios de los años 90 la crisis de la deuda tomada por los países en “vías de desarrollo” decantó en la reorganización de las relaciones sociales de producción de cada Estado, favoreciendo la inversión de capitales externos. Además, la crisis puso en tensión el dominio geopolítico del complejo *Wall Street-Reserva Federal-FMI*:

Hoy en día, Bretton Woods ha sido reformulado y sus instituciones básicas como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han quedado sometidas a las premisas neoliberales del bosque de reglas, principios y valores que componen lo que se denomina la Organización Mundial del Comercio (la famosa OMC) que está impidiendo, entre otras muchas cosas, que los Estados nacionales puedan sacar del mercado algunos servicios esenciales para la comunidad, como, por ejemplo, el agua potable o los recursos energéticos. Desde la implantación efectiva de la OMC en 1994, cualquier empresa puede apropiarse de tales servicios y sacar tajada de lo que deben ser bienes comunes a todas y a todos los que habitan las ciudades y regiones del planeta. (Herrera Flores, 2008, p. 61).

En este contexto la OMC debe operar en concomitancia con un “Estado meta-regulador” (Santos mencionado por Svampa, 2008). Esto significa que el rol del Estado se tornó central como mecanismo para la reproducción del sistema de producción y para superar la crisis mencionada. Los países endeudados debieron ejecutar un conjunto de políticas macroeconómicas dictaminadas a partir del Consenso de Washington. Este conjunto de políticas direccionadas por el Fondo Monetario Internacional, denominadas “Programas de Ajuste Estructural”, sentaron las bases para el neoliberalismo en América Latina (Sánchez Alvarado y Santa dos Santos, 2019).

Los procesos de reestructuración del capital trajeron consigo, en palabras del citado Harvey, la “acumulación flexible del capital”. Interesa resaltar el distanciamiento del Estado de sus responsabilidades sociales y de la regulación social entre capital y trabajo, acentuando la mercantilización y “la acumulación por desposesión” (Harvey, 2005). Sobran ejemplos de estrategias de las empresas transnacionales para maximizar sus ganancias a través de la instalación e inversión

16. En 1986 Frederik Philips, ex presidente de Philips Electronics, y Oliver Giscard D’Estaing, vicepresidente de INSEAD, fundaron Caux Round Table. En donde se trataron ciertos principios para los negocios con el objetivo de reducir las crecientes tensiones en el comercio internacional y promover los principios del capitalismo moral (Vélez Evans, 2011).

17. Economista liberal que participó en la creación de la Escuela de Economía de Chicago.

de activos en países con normas laxas. Tras la refuncionalización del Estado se constató la legitimidad de otros actores para la ejecución de las políticas sociales, como el tercer sector. Por lo tanto, a través de la asociación entre Estado, ONG y entidades filantrópicas, se desprofesionalizó y despolitizó la intervención en el área social. Fue un verdadero retroceso histórico en relación con los derechos conquistados por los movimientos sociales en las décadas anteriores (Sánchez Alvarado y Santa dos Santos, 2019).

El ideal neoliberal cumple su función político-ideológica retirando la dimensión de derecho universal de ciudadanía en relación a las políticas sociales estatales, creando una cultura de autorresponsabilidad y de autoayuda para el enfrentamiento de las refracciones de la cuestión social. Generando, a partir de la precarización y de la focalización de la intervención estatal, una demanda altamente lucrativa para el sector empresarial sea por la mercantilización de esos servicios o a través del marketing social que es promovido por la Responsabilidad Social. (Sánchez Alvarado y Santa dos Santos, 2019, p. 146).

No obstante, frente a la remisión de derechos ganados, las luchas de clase comenzaron a confluir alrededor de temas como los ajustes estructurales impuestos por el FMI, las actividades depredadoras del capital financiero y la pérdida de derechos a través de la privatización (Harvey, 2005). En un contexto de cambios álgidos y de supremacía del capital financiero, la RSE tomó predominancia en la política neoliberal internacional. Entre los bloques financieros de mayor representación se formaron dos vertientes, la corriente norteamericana y la europea:

(...) la primera caracterizada por un desarrollo y promoción del tema desde el mundo empresarial y con una visión pragmática al respecto, donde lo importante es “hacer el bien” y “hacerle bien al negocio”; y la segunda, la corriente europea, que se distingue por propender hacia un desarrollo y promoción del tema de la RSE liderado por los gobiernos y los consumidores; con una visión más humanista y de búsqueda de los valores empresariales. (Vélez Evans, 2011, p. 66).

Esta disparidad en la concepción de la RSE evidenció la competencia entre los capitales financieros, que se formalizó -como se dijo anteriormente- en 1994 con la fundación de la OMC. Por lo tanto, los acuerdos en torno a la OMC, más allá de amortiguar la presión social, pretendían generar un marco de competitividad entre las grandes multinacionales¹⁸.

A fines de los años 90 se generaron diversas iniciativas desde la ONU que tendieron a incorporar la perspectiva de la corriente europea: en 1990 la publicación del informe de Desarrollo Humano por parte del Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo; en 1995 se conformó el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible; en 1997 se dio lugar a la organización *The Global Reporting Initiative* (GRI);¹⁹ y en 1999 se concretó la iniciativa voluntaria de RSE a nivel mundial a través del acuerdo Plan Mundial. Todas estas experiencias pretenden terciar entre la responsabilidad empresarial, los gobiernos y la sociedad, considerando diversos tópicos: empleo, medio ambiente, desarrollo sustentable y derechos humanos, entre otros.

18. A fines de la década de los años 90 la Unión Europea toma mayor representación en materia de RSE. Son cinco los antecedentes que reflejan esta implicancia: el primero fue la promulgación en 1993 del Libro Blanco; el segundo la Declaración Final del Consejo Europeo de Lisboa, realizado en marzo del 2000, en el que se planteó el objetivo de “convertir a la Unión Europea en el 2010 en la economía basada en el conocimiento más competitivo y dinámico del mundo, capaz de crecer económicamente de manera más sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social” (Vélez Evans, 2011); el tercero compete la Agenda Social Europea aprobada en el 2000 en el Consejo Europeo, con el objetivo de “prestar apoyo a las iniciativas relacionadas con la RSE destinada a luchar contra la exclusión y la discriminación social, así como a favorecer la integración europea”; el cuarto la Estrategia de Desarrollo Sostenible presentada por el Consejo Europeo en junio del 2001 en Goteborg, se estableció el propósito fundamental de generar un avance paralelo entre el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental; y finalmente la aprobación del Libro Verde, este se conoce como la Real Acta de Nacimiento de la RSE en Europa (Vélez Evans, 2011).

19. El éxito del modelo GRI radicó en dos puntos. El primero, en su enfoque multistakeholder, y el segundo en la posibilidad que le ofreció a las empresas de poder identificar, analizar y presentar sus principales indicadores relacionados con los ámbitos económico, social y medioambiental; reporte que pronto se convertirían en el estándar mundialmente aceptado.

En la primera década del siglo XXI la RSE adquirió un carácter voluntario y central en la integración del sistema de gestión de las empresas. Una política de RSE en la organización corporativa no solo permite una mayor rentabilidad económica a largo plazo, sino también convertirse en un “actor social total” (Svampa, 2008) en un mundo neoliberal y globalizado.

En conclusión, de estas etapas de la relación entre estado-empresa-sociedad podríamos decir que el concepto de RSE, tal como se entiende en este periodo de “acumulación flexible del capital”, refleja una doble condición: de confrontación y de funcionalización. El primer aspecto nos muestra que las presiones sociales ponen en cuestión las prácticas empresariales. El segundo aspecto, de funcionalización, nos muestra cómo las empresas pueden morigerar los descontentos sociales a través de parches -asistencialismo inmediato- o proyectos de largo plazo bajo una narrativa de “interculturalidad”, “derechos humanos”, “derechos laborales”, “protección medioambiental” y un amplio etcétera.

De allí que sea en esta época en la que las nociones de sustentabilidad y capital humano se combinaron con el desarrollo y, por correspondencia, también con las políticas y discursos de RSE.

Resultados: análisis de la RSE de EDESA

Pacto Global - Red Argentina

El Pacto Global se oficializó en el año 2000 como instrumento de la ONU con el objetivo de fortalecer la alianzas con el sector privado. En el Foro Económico Mundial de 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, llamó a una alianza intersectorial. Esta petición pretendió reanudar el vínculo entre el sector privado, la ONU, las uniones de trabajadores y la sociedad civil, para la construcción de una economía mundial más sustentable e inclusiva. EDESA, la empresa de distribución eléctrica que monopoliza la prestación en la provincia de Salta, forma parte de las empresas argentinas que en 2004 adhirieron a ese pacto (Documento de adhesión del sector privado argentino al Pacto Global, 2004).

En sus inicios, el Pacto Global tuvo diez principios fundacionales, relacionados con derechos humanos, trabajo, medio ambiente y corrupción. Estos principios derivaron de los documentos globalmente aceptados como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT y la Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo, entre otros (Documento de adhesión del sector privado al Pacto Global, 2004, p. 4). Actualmente, luego de la concreción de la Declaración del Milenio (2015), se inició un nuevo plan de trabajo denominado Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La programación vigente incluye 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible, que están orientados, entre otras cosas, a reforzar el compromiso del sector privado en relación con el medio ambiente y la sociedad. Así mismo, se afirmó que el éxito para la Agenda 2030 no solo depende del compromiso intersectorial, sino también de la incorporación de la sostenibilidad como principio rector de la producción de las empresas:

La Agenda 2030 es un plan transformador para nuestro mundo. No podemos continuar desarrollando los negocios como en el pasado. Necesitamos fomentar un nuevo tipo de asociaciones, en las cuales el sector privado es fundamental, no solo para ayudarnos a lograr nuestros objetivos comunes, sino para alinear sus modelos de negocios con la Agenda 2030, y así multiplicar el impacto (Amina J. Mohammed, Secretaria General adjunta de las Naciones Unidas en Memoria Anual 2018 Red Argentina del Pacto Global, p. 15).

De este modo, el organismo internacional propulsó una hoja de ruta para promocionar el crecimiento sostenible y fomentar las políticas de RSE de las empresas. Es así como las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, frente a las contingencias de un mundo globalizado, recomendaron

a las empresas adoptar la RSE como parte integral de su gestión. Esta perspectiva socioeconómica en administración de empresas vino a enfatizar en la búsqueda de equilibrio entre los objetivos financieros de la empresa y el impacto socioambiental que tienen sus actividades.

Es menester señalar que la suscripción al Pacto Global es de carácter voluntario y no vinculante, hecho que llevó a pregonar la necesidad de un cambio cultural e institucional de las corporaciones. De este modo, las Redes Locales por el Pacto Global apelaron a la noción de “ética empresarial” para motivar la adhesión del sector privado:

Esto implica apostar a un profundo cambio cultural que se manifieste en nuevas prácticas basadas en la ética y la responsabilidad social, tanto al interior de la empresa como en su relación con el medio (clientes, proveedores, comunidad, etc.). Las empresas constituyen, por su propia fuerza, un actor indispensable a la hora de pensar en estrategias que contribuyan al desarrollo de un país más sustentable e inclusivo. Cada vez más se requiere de su participación en el espacio público de una forma más proactiva y sinérgica para fortalecer la ciudadanía y la democracia. (Angulo Barturen Representante Residente del PNUD en El Pacto Global en Argentina, 2004, p. 1).

En el año 2003 el gobierno argentino junto a treinta entidades del sector privado, académicos y representantes de la sociedad civil, suscribieron al Pacto Global con la firma del documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio para Argentina 2015”. A modo de facilitar este proceso, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acordaron un programa destinado a promover, establecer y fortalecer la práctica de la RSE en Argentina.

La Red Argentina del Pacto Global opera bajo un cuerpo de gobierno que cuenta con una Mesa Directiva y una Secretaría Ejecutiva. La primera, la Mesa Directiva, elige cada dos años a través de Asamblea General a quince miembros signatarios o participantes del Pacto. Esta renovación en el cuerpo de gobierno, según la Red Argentina: “Brinda claridad en el proceso de financiamiento de la Red, reconoce un lugar al Sistema de Naciones Unidas dentro en la estructura de gobernanza y se alinea con los estándares de calidad establecidos por la Oficina del Pacto Global” (Red Argentina del Pacto Global, 2018, p. 10). La competencia de la Mesa Directiva va desde la conformación de un plan programático y estratégico que tengan en cuenta la cultura empresarial del país hasta la supervisión de la planificación anual, pasando también por la búsqueda de contribuciones financieras.

El segundo órgano, la Secretaría Ejecutiva, coordina el plan de acción de la Red Argentina. Parte de sus facultades es mantener el nexo con diferentes áreas de Naciones Unidas: el Sistema de Naciones Unidas en Argentina, la Mesa Directiva de la Red y la Oficina de Pacto Global de Naciones Unidas en Nueva York. Además, es quien representa a la Red a nivel local, regional e internacional (Cuerpo de Gobierno de la Red Argentina del Pacto Global, 2018).

Para ser miembro de la Red Argentina del Pacto Global se debe estar radicado legalmente en el país y contar con una planta laboral, como mínimo, de diez empleados. Seguidamente el director de la institución, a través de una carta, debe adherir a los valores y principios del organismo internacional. Las organizaciones con fines de lucro que superan el rango anual de ingresos estipulado por el Pacto Global deben hacer aportes. Lo recolectado se destina al financiamiento de la Red Local. Todos los años las empresas adherentes se comprometen a la divulgación de reportes, para la política de “Comunicación del Progreso” de la Red Argentina del Pacto Global.

Hoy, ya nadie discute la importancia de que las empresas reporten voluntariamente (o expliquen, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea) su desempeño no financiero. La Red Argentina ha conseguido, en este sentido, construir la mayor base de información sobre el desempeño no financiero de las empresas que operan en el país (Red Argentina Pacto Global, 2018, p. 40).

Esto da lugar a un nuevo paradigma comunicativo en el que la empresa informa más allá de sus competencias financieras, para poder desarrollar una competitividad que se sustente a largo plazo. Este ejercicio de reportar amplía el capital simbólico como instrumento competitivo (Duque Orozco, Cardona Acevedo y Rendón Acevedo, 2013). Los principales beneficios de ser miembro de la Red Argentina, ya sea como signatario o como participante, se centran en pertenecer a la red de sostenibilidad corporativa, participar en los grupos de trabajo, tener acceso a programas aceleradores, a la construcción de redes (networking), visibilidad y conexiones para impulsar el negocio.

Política de RSE de EDESA

La provincia de Salta tiene seis empresas adheridas al Pacto Global-Red Argentina, entre las cuales destaca EDESA ya que, por mucho, fue la primera firma provincial en sumarse a la iniciativa de RSE bajo la línea de dicho pacto. EDESA adhirió en mayo de 2004, a dos meses de que se hubiese consumado la iniciativa de vernácula de adhesión al Pacto Global. Recién una década después se sumó una segunda empresa salteña, la Universidad Católica de Salta, y luego se sumaron la Cooperativa de Trabajo Magis (pyme de servicios de educación), Eramine Sudamericana S.A. (pyme de minería), León Seguridad (pyme de “servicios de protección para la industria minera”) y Transmining S.A. (pyme de “servicios logísticos mineros”).

EDESA es la compañía de distribución de energía eléctrica que opera en Salta y que, según la estructuración del Mercado Eléctrico Mayorista, se constituye como un monopolio natural. Todo el transporte y distribución de energía eléctrica en Argentina descansa sobre una misma infraestructura, conocida como Sistema Argentino de Interconexión -SADI-. Por lo tanto, las empresas transportistas y distribuidoras en términos económicos son, por razones técnicas, monopolios naturales (Hessling Herrera, 2023). La firma salteña, a su vez, forma parte del hosting de empresas de distribución de electricidad conocido como DESA (que también es propietario de EDELAP, EDEA, EDEN y EDES).

De acuerdo a la información que la empresa hace pública a través de su sitio web, se deducen cinco áreas que integran su política de RSE: 1) Filosofía corporativa, lo que incluye misión, visión y ciertos valores; 2) Un código de ética; 3) Reportes bianuales de sostenibilidad; 4) Certificaciones de calidad; y 5) Políticas de seguridad.

1. Filosofía corporativa

Se enuncia como misión: “Ser una empresa de energía eléctrica eficiente, utilizando tecnología adecuada, centrada en la seguridad, interactuando dinámicamente con los usuarios y cumpliendo con los compromisos financieros”. Mientras que la visión es “ser una empresa líder en América Latina en distribución de energía eléctrica, socialmente responsable, que acompaña al desarrollo de la provincia, que brinda un servicio de calidad y posibilita el crecimiento del bienestar de sus usuarios”.

Se completa la filosofía corporativa con una serie de menciones a aspectos clave que, de una u otra forma, estructuran la simiente axiológica de la empresa: seguridad, trabajo en equipo, honestidad, respeto, calidad y medio ambiente.

2. Código de ética

Se trata de un cuerpo de principios esgrimidos por la compañía madre de EDESA, es decir, es un código de ética de DESA. Antes de enunciar los principios concretos, se proponen algunas cuestiones de enmarcación, como que el código “es de aplicación (...) a cualquiera que preste servicios para el Grupo DESA o en su representación”. En esa primera parte también menciona “estándares de integridad, responsabilidad y transparencia” e impone “lealtad hacia Grupo DESA”.

El Grupo DESA cuenta con un “Comité de Ética”, que “tendrá a su cargo el deber de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos del Código”. El comité está conformado por la Gerencia

de Legales, la Auditoría Interna y el área de Recursos Humanos. Los alcances de las sanciones por incumplir el código pueden llegar al despido y al inicio de acciones legales contra el despido. Ello demuestra que el código es más una arma para imponer una disciplina interna de la empresa que una declaración de principios sobre su relación con la sociedad y la gobernanza.

En la segunda parte del código aparecen las “pautas”, entre las que destacan los puntos 5.6 (prohíbe la divulgación indebida de información y afirma que el acceso a la información debe estar limitado al personal autorizado), 5.7 (establece la confidencialidad de la información empresarial), 5.14 (restringe los compromisos políticos en nombre del Grupo DESA) y 5.15 (promueve el respeto de la legislación ambiental).

3. Reportes de sostenibilidad

Se han publicado tres informes de sostenibilidad, todos bianuales: uno de 2015-2016, otro de 2017-2018 y el más reciente de 2019-2020. Dada la extensión de este trabajo se tomará sólo el último de esos reportes. En este reporte 2019-2020 se toman “Prácticas laborales” en las que se hace explícita mención a la idea de “capital humano”. También, hay apartados particulares para “Participación activa y desarrollo de la comunidad” y “Nuestro compromiso con el medio ambiente”.

En el primero de esos apartados se subraya el “acceso a la energía”, “educación y cultural” y “gestión de apoyo a la comunidad”. En el segundo, se desarrollan los aspectos de “Gestión ambiental” y el despiece “El medio ambiente y nuestra comunidad”. El reporte también destina un capítulo a la “Protección de la salud y seguridad de los usuarios”, dentro del que se enuncia que la detección de riesgos eléctricos se hará mediante la observación de los “lecturistas” de medidores y de las denuncias por “equipos de fraude”.

4. Calidad certificada

Toma en cuenta las certificaciones obtenidas bajo estándares internacionales -normas ISO 9001, entre otras- y también la “política de calidad” de EDESA. Dentro de este último acápite se detalla el “desarrollo de competencias necesarias del capital humano”. En cuanto a las certificaciones de calidad, distingue cuatro aspectos: gestión de usuarios, atención telefónica de usuarios, servicio técnico comercial y facturación.

5. Políticas de seguridad

Dentro de este aspecto de la RSE de EDESA se da relieve a “valores y políticas de seguridad, salud ocupacional y preservación del medio ambiente”. Sobre los valores se subrayan dos en particular. Por un lado, priorizar la seguridad personal y, por otro lado, cuidar el entorno a través de acciones responsables. En algún sentido se trata de una ética de los cuidados (Camps, 2021), aplicada al espíritu de una persona no física con interés de lucro.

En referencia a las políticas se las organiza en cuatro: normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en principio, luego los criterios para los proyectos de la empresa, en tercer lugar, la responsabilidad de jerarquías de la empresa y, en cuarto lugar y como única mención explícita y directa aparece la “Responsabilidad social”:

Como parte integrante de su responsabilidad social que asume plenamente, la Empresa mantendrá un programa permanente de educación y concienciación destinado a la comunidad de los ámbitos en los que actúa, con el propósito de fomentar en ella un uso racional y correcto de este elemento tan importante para la calidad de vida, como es la energía eléctrica, sin poner por ello en riesgo la vida misma o la integridad física de las personas. (sitio web de EDESA, consultado el 21 de mayo de 2023).

Consideraciones finales

Se ha dicho desde un comienzo que en esta etapa contemporánea a la que siguiendo a Harvey hemos llamado de “acumulación flexible del capital”, hay dos nociones que caracterizan la relación entre empresas, estado y sociedad: la de sustentabilidad y la de capital humano, ambas emparentadas con la idea de “desarrollo”, matricial para los discursos de la comunidad internacional. Sólo hilando esas nociones se comprende que el Pacto Global sea una propuesta que vincule tanto a emporios, empresas de magnitud, pymes y entidades del tercer sector con el mismísimo Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Hay comunión entre la ONU y las empresas en cuanto a la idea de desarrollo sustentable y desarrollo del capital humano, y ello orienta la ética de las corporaciones en este momento de acumulación flexible.

En la Red Argentina del Pacto Global, la empresa EDESA se encuentra entre las que sumaron su adhesión muy al principio desde el año 2004, a los dos meses de que Argentina había oficializado suscripción al Pacto Global. La política de RSE de la distribuidora de energía eléctrica da cuenta de reglamentos estrictos para sus empleados, controles de seguridad pensando más en el “fraude” que en los siniestros por conexiones clandestinas -algunos con saldos en vidas- y cierta declamatoria vacua al respecto de valores asociados a una “sustentabilidad fuerte” (Gudynas, 2009) y a una maximización de las cualidades, capacidades y calificación de los trabajadores (maximización del capital humano).

Sobre la sustentabilidad, EDESA organiza talleres sobre eficiencia energética y ofrece charlas sobre uso racional de la energía (Reporte de sostenibilidad 2019-2020, sitio web de EDESA, consultado el 21 de mayo de 2023). El desarrollo del capital humano sólo se admite como ítem dentro de las certificaciones de calidad. Hay poca evidencia de que la preocupación por confidencialidad y el ocultamiento de información que prescribe el Código de Ética de DESA, dentro del que está EDESA y que impone “lealtad al Grupo DESA”, sirva como forma de transparencia en el vínculo de la compañía distribuidora de electricidad y las comunidades de Salta, los gobiernos locales y/o los usuarios del servicio. Debe tenerse en cuenta que la transparencia en este caso no corre sólo como acto de voluntad por ética corporativa, sino que se presenta como imperativo dado que la empresa es un monopolio natural que opera como concesionario de un servicio público, asociado a un derecho humano: el derecho a la energía (Hessling Herrera, 2023).

La política de RSE de EDESA puede operar como una sinécdoque (una parte que refleja un todo) de la forma contemporánea en que se da el vínculo entre empresa-estado-sociedad. En esta fase de acumulación flexible, la RSE opera a la vez como un escudo y como un impulso para revigorizar el rol de las empresas en el desarrollo (Hessling Herrera y Belmont Colombes, 2022). La RSE es, entonces, la defensa y el ataque de las corporaciones para reposicionarse como actores sociales de peso para la prosperidad colectiva. La ética de las corporaciones, no obstante, no las obliga a nada, es meramente referencial.

Referencias

- Álvarez Leguizamón, S. (2015). *Neocolonialismo, capitalismo, pobreza y resistencias subalternas*. Rosario, Editorial Protohistoria.
- Arrighi, G. (2014). *El largo siglo XX*. Barcelona, Editorial Akal.
- Camps, V. (2021). *Tiempo de cuidados: otra forma de estar en el mundo*. Barcelona, Editorial Arpa.
- Constitución de la Red Argentina del Pacto Global (2018). Disponible en: <https://pactoglobal.org.ar/nosotros/>

- Correa Jarillo (2007). Evolución histórica de los conceptos de RSE y Balance social. *Semestre Económico*, Vol 10, N° 20, pp. 87-102. Colombia.
- Díaz de la Cruz C., Fernandez Fernandez J. L. (2015). Marco conceptual de la ética y la RSE: un enfoque antropológico y estratégico. *Revista Empresa y Humanismo*, Vol. 19, N° 2, pp- 69-118.
- Declaración del Milenio (2015). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.undp.org/es/publicaciones/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-informe-de-2015>
- Documento de adhesión del sector privado argentino al Pacto Global (2004). Disponible en: <https://pactoglobal.org.ar/nosotros/>
- Duque Orozco, Cardona Acevedo y Rendón Acevedo (2013). Responsabilidad Social Empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones. *Cuadernos de administración*, Vol. 29, N° 50, pp. 196-206. Universidad del Valle.
- Dussort M. N. (2017). Un abordaje del concepto “seguridad energética” a la luz de los desarrollados de género historia conceptual. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*. N°125, pp. 3-17.
- Escobar A. (2015). Territorio de diferencia: la ontología política de los derechos al territorio. *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 41, pp. 25-38. Universidad de Buenos Aires.
- Friedman, M. (1970). A Friedman doctrine: The social Responsibility of Business Is to Increase Its Profits. The New York Times, edición del 13 de septiembre de 1970, disponible en: <https://www.nytimes.com/1970/09/13/archives/a-friedman-doctrine-the-social-responsibility-of-business-is-to.html>
- Gudynas E. (1999). Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina. *Persona y Sociedad*. Santiago de Chile.
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo latinoamericano actual.
- Harvey, D. (1990) *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires, Editorial Amorrortu.
- Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.
- Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Barcelona, Editorial Atrapasueños.
- Hessling Herrera, F.D. (2023). Genealogía de la pobreza energética y del derecho a la energía: Racionalidad del cálculo, epigrama “desarrollo” y derechos humanos. *Revista De Ciencias Sociales*, 36(52), pp. 157-173. <https://doi.org/10.26489/rvs.v36i52.7>
- Hessling Herrera, F. D., & Belmont Colombres, M. E. (2022). Hábitat y vida digna a partir de las alianzas socio-técnicas de la comunidad wichí San Ignacio de Loyola (Salta, Argentina). *Hábitat y Sociedad*, (15), 211–232. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2022.i15.10>
- Hobsbawn, E. (2017). *Historia del siglo XX*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Martinez M., Soza C. (s/a). La responsabilidad social de las empresas: orígenes, aproximaciones conceptuales y estrategias.
- Memoria Anual de la Red Argentina del Pacto Global (2018). Disponible en: <https://pactoglobal.org.ar/memoria/>
- Reficco y Ogliastri (2009). Empresa y Sociedad en América Latina: una introducción. *Revista Latinoamericana de Administración*, Vol. 43. Consejo Latinoamericano de Administración.
- Reporte de sostenibilidad (2019-2020) de la empresa EDESA. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1aGLavgXywRan5XTXeXl0QjuLu2t4uIQd/view>
- Roitstein F. (2004). La responsabilidad social empresarial en Argentina: tendencia y oportunidades. *Revista Latinoamericana de Administración*, Vol. 32.

Sánchez Alvarado, M. y Santa Dos Santos, T. (2019). "La responsabilidad social como estrategia de protección social en el capitalismo contemporáneo", *Revista Katál, Florianópolis*, Vol. 22, N° 1, pp. 142-150.

Svampa M. y Viale E. (2020). *La crisis ecológica ya llegó*. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

Svampa, M. (2008). "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes". *Seminario "Interrogating the Civil Society Agenda"* en la Universidad de Massachussets, Amhers.

Vélez E. (2011). Un recorrido hacia la Responsabilidad Social Corporativa. *Revista Ciencias Estratégicas*, Vol 19, N° 25. Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409683527007>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

María Eugenia Belmont Colombres,
Franco David Hessling Herrera

**Ética de las corporaciones, entre capital humano y
sustentabilidad: Responsabilidad Social Empresarial
(RSE) de una compañía de distribución de energía
eléctrica**

**Corporate Ethics, between Human Capital and
Sustainability: Corporate Social Responsibility (CSR) of
an Electric Power Distribution Company**

Cuadernos Latinoamericanos de Administración

vol. 20, núm. 38, 4483, 2024

Universidad El Bosque,

ISSN: 1900-5016

ISSN-E: 2248-6011

DOI: <https://doi.org/10.18270/cuaderlam.4483>